



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente número 210SE/2017

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
(DAR CUENTA SOBRE "3" Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

En la ciudad de Granada, a veintiséis de abril de dos mil dieciocho, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y treinta minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de valoración del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" y propuesta de adjudicación, de las proposiciones presentadas al **procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios para la realización de programas de información, participación, ocio y cultura juvenil**, con presupuesto total de 136.087,59 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 30/01/18 y en el BOE de 13/03/2018.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Don Ángel Martín-Lagos Carreras, Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, D. Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnica de Gestión de Administración General de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar a conocer el informe emitido por la Comisión de Valoración de Juventud de fecha 20 de abril de 2018, en relación a la evaluación del contenido del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", de las proposiciones presentadas y admitidas cuyo resultado es el siguiente:

LICITADORAS	Puntuación Total Criterios evaluables de forma automática (sobre 3)
Proposición nº 1 FOROLINE LEX S.L.	98 puntos
Proposición nº 2 CLECE S.A.	63,65 puntos

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente número 210SE/2017

PRIMERO.- Establecer la siguiente **clasificación de las proposiciones** presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

EMPRESA LICITADORA	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)
1ª.- FOROLINE LEX S.L.	36 puntos	62 puntos	98 puntos
2ª.- CLECE S.A.	34,5 puntos	29,15 puntos	63,65 puntos

SEGUNDO: ADJUDICAR el contrato de **servicios para la realización de programas de información, participación, ocio y cultura juvenil** a la mercantil **FOROLINE LEX S.L.** que se compromete a la ejecución del mismo en los términos siguientes:

1. Por un **precio** de 8,91 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 1,87 €/hora, totalizándose la oferta en 10,78 €/hora.
2. **101 horas anuales** sin coste.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

Asisten a la sesión representantes de las empresas FORONLINE LEX S.L. Y CLECE S.A.

A las trece horas y cincuenta minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO

